



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México a 30 de septiembre de 2024

SEDECO/OSE/UT/ 1868 /2024

Asunto: Prevención de la Solicitud de Información Pública 090162324000711

Estimado Solicitante

Me refiero a su solicitud de información pública 090162324000711 recibida en esta Unidad de Transparencia el 31 de agosto del año en curso, a través de la cual requiere lo siguiente:

"...Cómo ayudan a las personas que reciben violencia familiar..." (sic)

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la solicitud presentada, no reúne los requisitos que establece el artículo 199 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que esta **no es clara**, en virtud de que no especifica **¿cuál es la información que requiere de esta Secretaría?**, de acuerdo a las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, lo anterior a fin de que este Sujeto Obligado este en posibilidad de proporcionarle una respuesta a su solicitud.

En este contexto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le previene para que en el término de **diez días hábiles** precise su solicitud.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de no desahogar la prevención a que hace referencia el párrafo inmediato anterior, su solicitud se tendrá por no presentada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Erika Navarro Chiapa
Subdirectora de la Unidad de Transparencia